

*"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2022."*

El Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante acuerdo 052 del 26 de octubre de 2021, fue viabilizado el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que mediante resolución 235 del 15 de diciembre de 2021 del CONFISCUN, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que de acuerdo con el artículo 128 de la Ordenanza No. 227 de 2014, la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, será de los Gerentes y/o Directores, quienes presentarán para su adopción y desagregación a la Junta Directiva.

Que de acuerdo con el inciso 3º del artículo 128 de la Ordenanza No. 227 de 2014, la ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los Gerentes o Directores de las Empresas, previa adopción de la Junta Directiva.

Que mediante Decisión Empresarial 073 del 17 de diciembre de 2021, se liquidó y se desagregó el presupuesto para la vigencia 2022.

Que en el Artículo 17 del Acuerdo 053 del 28 de diciembre de 2021, mediante el cual se adoptó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022 de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, su desagregación y se aprobaron otras disposiciones, se estableció lo siguiente: *"Autorizar al Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. para realizar las modificaciones a los actos administrativos expedidos para la correcta ejecución del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022 que no afecten los montos globales aprobados en la Resolución 235 del 15 de diciembre de 2021, emitida por el Consejo Superior de*

**DECISION EMPRESARIAL No. 099 DE 2022**

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2022."

*Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, de las cuales deberá presentar informe a la Junta Directiva al cierre de la vigencia."*

Que, una vez revisada la ejecución presupuestal al 16 de diciembre y en aras de realizar un correcto cierre presupuestal donde se optimice el gasto, se encontró rubros que requieren recursos como son rubros asociados a los gastos de nómina, otros bienes transportables e impuestos.

Que los recursos a trasladar se encuentran amparados en el certificado de Disponibilidad Presupuestal del día 19 de diciembre de 2022 numero 20220616.

En mérito de lo expuesto:

**DECIDE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditar el presupuesto de gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., por valor de \$514.000.000.

PRESUPUESTO DE GASTO		
Código Completo	Nombre de la Cuenta	CONTRACREDITO
<b>2</b>	<b>Gastos</b>	<b>\$ 514.000.000,00</b>
<b>2.1</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>\$ 514.000.000,00</b>
<b>2.1.1</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>\$ 412.000.000,00</b>
<b>2.1.1.01</b>	<b>Planta de personal permanente</b>	<b>\$ 412.000.000,00</b>
<b>2.1.1.01.01</b>	<b>Factores constitutivos de salario</b>	<b>\$ 273.000.000,00</b>
<b>2.1.1.01.01.001</b>	<b>Factores salariales comunes</b>	<b>\$ 273.000.000,00</b>
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$ 235.000.000,00
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$ 7.000.000,00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	\$ 6.000.000,00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	\$ 7.000.000,00
<b>2.1.1.01.01.001.08</b>	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>\$ 18.000.000,00</b>
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	\$ 18.000.000,00
<b>2.1.1.01.02</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	<b>\$ 34.000.000,00</b>
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 19.000.000,00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 8.000.000,00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 2.000.000,00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	\$ 3.000.000,00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	\$ 2.000.000,00
<b>2.1.1.01.03</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	<b>\$ 105.000.000,00</b>
<b>2.1.1.01.03.001</b>	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>\$ 105.000.000,00</b>
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	\$ 105.000.000,00
<b>2.1.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>\$ 102.000.000,00</b>
<b>2.1.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>\$ 102.000.000,00</b>
<b>2.1.2.02.01</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>\$ -</b>
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>\$ 102.000.000,00</b>
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 102.000.000,00

*"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2022."*

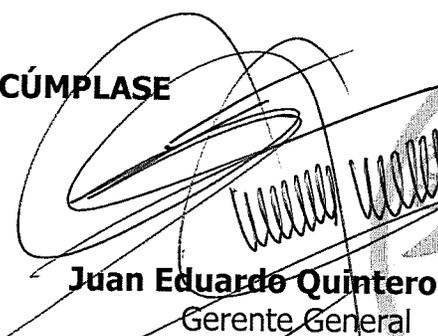
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con base en los recursos contracreditados en el artículo anterior, acreditar el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2022, así:

PRESUPUESTO DE GASTO		CREDITO
Código Completo	Nombre de la Cuenta	
2	Gastos	\$ 514.000.000,00
2.1	Funcionamiento	\$ 514.000.000,00
2.1.1	Gastos de personal	\$ 412.000.000,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 412.000.000,00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 18.000.000,00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$ 18.000.000,00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	\$ 18.000.000,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$ 18.000.000,00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 394.000.000,00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 4.000.000,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	\$ 390.000.000,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.000.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 2.000.000,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 2.000.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 2.000.000,00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 100.000.000,00
2.1.8.01	Impuestos	\$ 100.000.000,00
2.1.8.01.54	Impuesto de industria y comercio	\$ 100.000.000,00

**ARTICULO TERCERO:** La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D.C: al 19 de diciembre de 2022.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**Juan Eduardo Quintero Luna**  
Gerente General

**Vo.Bo.:** Ana Milena Potes Mazuera – Asesora de Gerencia.   
**Revisó:** Lucía Obando Vega – Secretaria de Asuntos Corporativos.   
Edna Jacqueline Montenegro Forero – Directora de Finanzas y Presupuesto.   
**Proyectó:** Andrés Navarro Amaya – Profesional de la Dirección de Finanzas y Presupuesto.

Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.  
Capital Tower-Pisos 7,10 y 11  
Código Postal: 111321 – Tel: 7954480  
 Empresas Públicas de Cundinamarca  
 @EPC\_SA  
www.www.epc.com.co

pág. 3